



# Asamblea General

Distr. general  
25 de julio de 2005  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo período de sesiones**  
Tema 107 del programa provisional\*  
**Prevención del delito y justicia penal**

## **Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe se destaca la labor realizada en el contexto del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal durante el período que se examina, lo que abarca, entre otras cosas, la celebración del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y las actividades encaminadas a promover la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. También se destacan las actividades de cooperación técnica del Programa en lo que respecta a prestar asistencia a los Estados para que puedan hacer frente con más eficacia a los problemas planteados por la delincuencia transnacional, la trata de personas, la corrupción y el terrorismo y reforzar su mecanismo institucional para preservar el imperio de la ley. Por último, se reseñan iniciativas importantes en relación con la aplicación de las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal, la investigación y difusión de información, la coordinación de actividades y la movilización de recursos.

\* A/60/150.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	3
II. La función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal .....	2	3
III. 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal .....	3	4
IV. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos .....	4-10	4
V. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción .....	11-15	6
VI. Actividades de cooperación técnica y operacionales .....	16-50	7
A. Prevención del terrorismo .....	17-21	8
B. Lucha contra la delincuencia organizada .....	22-24	9
C. Lucha contra la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños .....	25-28	10
D. Promoción de políticas y medidas de lucha contra la corrupción .....	29-34	10
E. La reforma de la justicia penal y el imperio de la ley .....	35-49	12
F. Fortalecimiento de la cooperación judicial en los planos internacional y regional .....	50	15
VII. Otras actividades importantes .....	51-59	15
A. Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal .....	51	15
B. Investigación y difusión de información .....	52-56	15
C. Coordinación y cooperación .....	57-59	17
VIII. Movilización de recursos .....	60-61	18
IX. Medidas adoptadas por los Estados Miembros .....	62	19
X. Conclusiones y recomendaciones .....	63-64	19
Anexo Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal .....		22

## **I. Introducción**

1. El presente informe, que se ha preparado en cumplimiento de la resolución 59/159 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004, se centra en las diversas facetas de la labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a prestar asistencia a los Estados Miembros en los esfuerzos que realizan para luchar contra las amenazas de la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo, la trata de personas y otras actividades delictivas, respetando al mismo tiempo la plena vigencia del Estado de derecho. En el documento también se destacan los principales acontecimientos registrados durante el período que se examina y se actualiza la información que figura en el informe del Director Ejecutivo sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado “Desarrollo, seguridad y justicia para todos” (E/CN.7/2005/6-E/CN.15/2005/2).

## **II. La función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

2. En su 14º período de sesiones, celebrado en Viena del 23 al 27 de mayo de 2005, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal impartió más orientación y directrices normativas a la Oficina<sup>1</sup>. En cumplimiento de la decisión 2004/242 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, la Comisión celebró un debate sobre el tema “Conclusiones y recomendaciones del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. La Comisión hizo hincapié en que los congresos sobre prevención del delito y justicia penal constituían una oportunidad excepcional para reunir cada cinco años a todos los interesados en la esfera de la justicia penal, entre ellos los funcionarios, expertos y profesionales de alto nivel, así como a los medios de difusión y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El 11º Congreso, celebrado en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005, había tenido lugar en un momento oportuno, lo que permitió a la comunidad internacional intercambiar conocimientos especializados y puntos de vista sobre la mejor manera de hacer frente a los nuevos retos que planteaban todas las formas de delincuencia, especialmente habida cuenta del carácter interrelacionado de las actividades delictivas y sus graves repercusiones en la seguridad, la estabilidad y el desarrollo, conforme se destacaba en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” (A/59/565 y Corr.1) y en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005). La Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal<sup>2</sup>, aprobada por el Congreso, era un documento político crucial en el que se sentaban las bases y se indicaba el derrotero de la tarea de fortalecer los esfuerzos de coordinación y cooperación a nivel internacional con objeto de prevenir y combatir la delincuencia. La Comisión también examinó cuestiones relativas a la cooperación internacional en materia de prevención y control de la delincuencia organizada transnacional en esferas como la trata de personas, la corrupción, el fraude y el tráfico de especies protegidas de fauna y flora

silvestres, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica para la prevención y lucha contra el terrorismo y la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Recomendó la aprobación de seis proyectos de resolución por parte de la Asamblea General y de cuatro proyectos de resolución y tres proyectos de decisión por parte del Consejo Económico y Social.

### **III. 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

3. Los detalles relativos al 11º Congreso figuran en un informe que presentará el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (que aún no se ha publicado) y en el informe del propio Congreso (A/CONF.203/18). En su 14º período de sesiones, la Comisión recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado “11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”<sup>3</sup>.

### **IV. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

4. El 3 de julio de 2005 entró en vigor el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/255 de la Asamblea General, anexo), hecho que marcó un hito fundamental. Al 25 de julio de 2005, había 107 Estados parte en la Convención (resolución 55/25 de la Asamblea, anexo), 86 Estados parte en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención (resolución 55/25 de la Asamblea, anexo II), 77 Estados parte en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención (resolución 55/25 de la Asamblea, anexo III), y 43 Estados parte en el Protocolo sobre las armas de fuego.

5. Durante la serie de sesiones de alto nivel del 11º Congreso se celebró una reunión especial sobre tratados organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en estrecha colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. La reunión especial dio lugar a dos adhesiones a la Convención contra la Delincuencia Organizada, dos adhesiones al Protocolo contra la trata de personas, dos adhesiones al Protocolo contra el tráfico de migrantes y una ratificación de éste y una adhesión al Protocolo sobre las armas de fuego. Habida cuenta de que la Convención y sus Protocolos estarán incluidos en la reunión anual sobre tratados prevista para 2005, titulada *Focus 2005: responding to global challenges*, se espera conseguir más ratificaciones y adhesiones en esa ocasión.

6. En el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio se determinó que la delincuencia organizada transnacional era una de las seis amenazas más graves que debían preocupar al mundo. Reconociendo la amenaza directa que entrañaba la delincuencia organizada transnacional para la seguridad humana y el imperio de la ley, el Grupo subrayó que la delincuencia

organizada amplificaba el peligro que planteaban las demás amenazas al crear oportunidades para que prosperara la sociedad “incivil”. Se observó también que una tendencia importante de la delincuencia organizada transnacional era su diversidad, flexibilidad y longevidad cada vez mayores y su escasa perceptibilidad. A partir de esas observaciones, el Grupo de Alto Nivel formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los Estados Miembros que aún no hayan firmado o ratificado la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus tres Protocolos ni la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) o no les hayan asignado los recursos necesarios deberían hacerlo y todos los Estados Miembros deberían apoyar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esa esfera (A/59/565 y Corr.1, párrafo 172);

b) Los Estados Miembros deberían establecer una autoridad central que facilitara el intercambio de pruebas entre las autoridades judiciales nacionales, la prestación de asistencia judicial recíproca entre las fiscalías y el cumplimiento de los pedidos de extradición (párrafo 173);

c) Se debería negociar, y la Asamblea General debería aprobar, un convenio internacional amplio sobre el blanqueo de dinero en el que se tuvieran en cuenta las cuestiones del secreto bancario y el rápido crecimiento de los paraísos fiscales (párrafo 174);

d) Los Estados Miembros deberían firmar y ratificar el Protocolo contra la trata de personas, y las partes en el Protocolo deberían tomar todas las medidas necesarias para aplicarlo eficazmente (párrafo 175);

e) Las Naciones Unidas deberían establecer un sólido mecanismo de fomento de la capacidad para ayudar a afianzar el imperio de la ley (párrafo 177).

7. Durante el período en examen la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó asistencia a los Estados Miembros para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional. La Oficina organizó y participó en reuniones regionales y subregionales encaminadas a promover la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo. La Oficina organizó o participó en 22 reuniones subregionales, regionales e interregionales a las que asistieron representantes de 141 Estados, entre ellas las siguientes:

a) La Conferencia ministerial regional de los Estados francófonos de África para promover la ratificación y la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, organizada conjuntamente por la Oficina, la Agencia Intergubernamental de la Comunidad de Habla Francesa y el Gobierno de Mauricio, que se celebró en Port Louis en octubre de 2004;

b) La gira de estudio para expertos en justicia penal de los países de habla portuguesa sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, organizada conjuntamente por la Oficina y el Gobierno de Portugal, que se llevó a cabo en noviembre de 2004;

c) El curso práctico regional de capacitación para los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica de la región árabe, celebrado del 25 de noviembre al 1º de diciembre de 2004;

d) El seminario regional de expertos sobre ratificación y aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción y sobre redacción de informes para presentar al Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, organizado conjuntamente por la Oficina y el Gobierno de Cabo Verde, que se celebró en diciembre de 2004;

e) El seminario regional de expertos para los Estados de Europa central y sudoriental sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, organizado conjuntamente por la Oficina y el Gobierno de Croacia, que se celebró en marzo de 2005.

8. La Oficina también prestó asistencia técnica a varios Estados. En la esfera legislativa se prestó asistencia al Afganistán, el Brasil, el Congo, Gambia, Guinea, Marruecos y el Togo en 2004 y a Burkina Faso, Djibouti, Etiopía, Filipinas, Sierra leona y Tailandia en 2005. Hasta el 21 de junio de 2005, la Oficina había prestado asistencia, a título individual, a 55 Estados.

9. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos celebrará su segundo período de sesiones en Viena del 10 al 21 de octubre de 2005 con objeto de iniciar un examen sustantivo de la aplicación de la Convención y sus Protocolos sobre la base de las decisiones adoptadas en su primer período de sesiones<sup>4</sup>. Se espera que la Conferencia imparta orientación sobre la elaboración de una estrategia para la ratificación y aplicación de la Convención y sus Protocolos.

10. Se señala a la atención de la Asamblea General los proyectos de resolución titulados “Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988”, “Medidas contra la delincuencia organizada transnacional: protección de testigos” y “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”<sup>5</sup>, cuya aprobación le recomendó la Comisión por conducto del Consejo Económico y Social.

## **V. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

11. Hasta el 25 de julio de 2005, 124 Estados habían firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y 29 Estados la habían ratificado. Con arreglo a su artículo 68, la Convención entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se haya depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Por consiguiente, es probable que entre en vigor a fines de 2005.

12. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito inició una serie de actividades encaminadas a promover la ratificación de la Convención y su pronta entrada en vigor. La Oficina, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, empezó a

elaborar una guía legislativa para la ratificación y aplicación de la Convención. En el 11º Congreso y en el 14º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se distribuyó un proyecto de la guía legislativa con objeto de que se formularan observaciones al respecto. Se espera poder concluir el proyecto durante el tercer trimestre de 2005 y publicarlo posteriormente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

13. La Oficina también organizó o participó en los siguientes seminarios y cursos prácticos encaminados a promover la ratificación de la Convención:

a) Un curso práctico de formación para funcionarios nacionales celebrado en Marruecos en octubre de 2004;

b) Un seminario de alto nivel sobre corrupción para la región del Caribe organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se celebró en Antigua en noviembre de 2004;

c) Un curso práctico nacional sobre corrupción celebrado en Camboya en junio de 2005;

d) Un seminario nacional previo a la ratificación organizado conjuntamente por la Oficina y el Ministerio de Justicia de Egipto y en colaboración con el Gobierno de Francia, que se celebró en Egipto en junio de 2005. Se ha previsto celebrar otros seminarios regionales previos a la ratificación que servirán de foro para el intercambio de experiencia y para promover medidas encaminadas a la ratificación y aplicación de la Convención. También se prestó asistencia a Camboya y a Kirguistán para el estudio y evaluación de la legislación nacional contra la corrupción.

14. La Oficina siguió colaborando con otras entidades embarcadas en la lucha contra la corrupción, en particular con el Banco Asiático de Desarrollo, la Secretaría del Commonwealth, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En 2004 la Oficina pasó a ser el sexto organismo principal de la Iniciativa del Pacto Mundial y, conjuntamente con la Oficina del Pacto Mundial, trabaja con los participantes en éste a efectos de promover la rápida ratificación de la Convención contra la Corrupción y de elaborar y ejecutar proyectos de creación de capacidad para incorporar la Convención en los ordenamientos jurídicos internos.

15. Se señala a la atención de la Asamblea el proyecto de resolución titulado "Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"<sup>6</sup>, cuya aprobación le recomendó la Comisión por conducto del Consejo Económico y Social.

## **VI. Actividades de cooperación técnica y operacionales**

16. Las actividades de cooperación técnica se ejecutan en el marco de cuatro programas mundiales (contra el terrorismo, la corrupción, la trata de personas y el blanqueo de capitales) y en las esferas de la lucha contra la delincuencia organizada y la reconstrucción de los sistemas de justicia penal, la reforma de la justicia y la

prevención del delito. Se llevan a cabo de manera totalmente integrada con las emprendidas en el contexto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, especialmente en lo que respecta al blanqueo de capitales, la asistencia jurídica y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

## **A. Prevención del terrorismo**

17. En cumplimiento de sus mandatos en la esfera de la prevención del terrorismo<sup>7</sup>, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha seguido ejecutando un programa de trabajo dedicado especialmente a prestar asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, para ratificar y aplicar los 12 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo. Una de las tareas principales ha sido prestar asistencia, a solicitud de los Estados interesados, para incorporar las disposiciones pertinentes de los instrumentos universales en la legislación nacional y promover la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. La labor de la Oficina en esas esferas contribuye a la ejecución de la estrategia amplia contra el terrorismo presentada por el Secretario General en el informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”.

18. En su sexagésimo período de sesiones la Asamblea General tendrá ante sí un informe sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica para la prevención y lucha contra el terrorismo (se publicará próximamente) en el que figurará información detallada sobre las actividades de asistencia técnica de la Oficina y las principales novedades al respecto.

19. Las actividades de asistencia técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, dependencia de la Oficina, se llevan a cabo en cumplimiento de las decisiones y la orientación normativa del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y en estrecha coordinación con la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité. Desde enero de 2003, en que se inició el proyecto mundial para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo, la Oficina ha prestado apoyo a más de 100 Estados, ya sea directamente o mediante iniciativas regionales. Durante el período en examen se enviaron misiones de asistencia técnica a 22 Estados que lo solicitaron y se llevaron a cabo otras actividades conjuntas con otros Estados. Además, se celebraron cursos prácticos regionales y subregionales (véase también el párrafo 7 *supra*) para los países del Asia central y países vecinos (Uzbekistán, abril de 2005); para los países de América Central y de América Latina, organizados conjuntamente con el Comité Interamericano contra el Terrorismo, de la Organización de los Estados Americanos, y el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Costa Rica, octubre de 2004 y marzo de 2005); para los Estados de Europa central y sudoriental (Croacia, marzo de 2005), y para los países de habla portuguesa y varios países del África occidental (Cabo Verde, diciembre de 2004). Además, en noviembre de 2004 se organizó, conjuntamente con el Ministerio de Justicia de Portugal, una gira de estudio para expertos de los países de habla portuguesa, y en octubre de 2004 se celebró en Mauricio, en colaboración con la Agencia Intergubernamental de la Comunidad de Habla Francesa, una conferencia ministerial de países francófonos de África.

20. En el contexto del programa mundial contra el terrorismo se vienen elaborando marcos de actividades regionales con objeto de mejorar la planificación y armonización de las diversas actividades en determinadas regiones. Se han emprendido numerosas actividades preliminares de prestación de asistencia en materia legislativa y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo se viene concentrando cada vez más en las medidas de seguimiento necesarias. Se logra aumentar la presencia a nivel de los países y en el plano subregional destacando expertos sobre el terreno. Se han emprendido cada vez más actividades conjuntas con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, lo que ha ayudado a optimizar las repercusiones mediante asociaciones operacionales.

21. Se señala a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”<sup>8</sup>, cuya aprobación le recomendó la Comisión por conducto del Consejo Económico y Social.

## **B. Lucha contra la delincuencia organizada**

22. La Oficina siguió ayudando a los países a mejorar y fortalecer los mecanismos de coerción y a promover la cooperación internacional y transfronteriza. Se sigue asignando prioridad a la formación de funcionarios policiales, investigadores, fiscales y magistrados. La Oficina impartió formación especializada en técnicas modernas de investigación, desarrollo de los servicios de inteligencia en apoyo de las operaciones y utilización de programas informáticos avanzados de análisis. Convocó una serie de reuniones de expertos en la lucha contra el secuestro que dieron lugar a la preparación de una guía sobre prácticas idóneas para los Estados Miembros que se publicará a fines de 2005. Otro grupo de expertos viene estudiando cuestiones relacionadas con la protección de los testigos, lo que se espera que dé lugar a la publicación de una guía de las mejores prácticas en 2006.

23. La Oficina procura fortalecer la capacidad de los Estados en materia de investigación, procesamiento y condena en los casos relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción, así como para determinar y recuperar bienes ilícitos. Actualmente la Oficina tiene mentores trabajando en Guatemala, el Perú y el Senegal (también para Ghana), y se ha previsto enviar otro a Viet Nam en el correr de 2005. Los mentores ejecutan un programa de asistencia técnica y formación dedicado a fiscales e investigadores en la esfera de la delincuencia organizada y los delitos graves y también prestan la asistencia que sea necesaria para la reforma legislativa.

24. La Oficina envió misiones de evaluación a Armenia, Azerbaiyán, el Ecuador, Georgia, Ghana, Guatemala e Indonesia y procura determinar las necesidades de asistencia técnica en los países atendidos por sus oficinas extrasede con objeto de racionalizar todas las cuestiones relativas a la lucha y la prevención contra la delincuencia organizada en los proyectos pertinentes.

### **C. Lucha contra la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños**

25. En el marco de sus actividades de asistencia técnica la Oficina promueve un criterio integral y multidisciplinario para prevenir y combatir la trata de personas, centrado en los aspectos relativos a la justicia penal, entre ellos el apoyo a las víctimas y la protección de los testigos.

#### **1. Asistencia técnica**

26. Se ejecutan proyectos en Benin, el Brasil, Colombia, Eslovaquia, Filipinas, el Líbano, Nigeria, Polonia, la República de Moldova, el Togo y Viet Nam y en los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Los proyectos tienen por objeto, entre otras cosas, determinar las corrientes de la trata, elaborar y aplicar estrategias nacionales de lucha, prestar asistencia jurídica para la aplicación del Protocolo, impartir formación a los funcionarios policiales y judiciales y desarrollar su capacidad, crear conciencia acerca del fenómeno, prestar apoyo a las víctimas y fortalecer la cooperación entre las entidades asociadas nacionales y regionales.

27. La Oficina se propone realizar otras actividades en los siguientes Estados y regiones: Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Croacia, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), México y América Central, Mozambique, Myanmar, Níger, República Democrática Popular Lao, la subregión del Mekong y los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina trabaja en Bosnia y Herzegovina y en Croacia facilitando información a las personas que buscan asilo que corren más peligro de caer presas de los tratantes. Se está evaluando la situación con respecto a la trata en la región del Oriente Medio y del África septentrional y se examinarán los resultados de esa evaluación en una conferencia regional. Se presta asistencia a los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en materia legislativa y en la elaboración y aprobación de una declaración y plan de acción contra la trata de personas y para el desarrollo de la capacidad.

#### **2. La trata de personas y el VIH/SIDA**

28. La Oficina, que es uno de los patrocinadores del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), viene elaborando una estrategia coordinada a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la prevención de la infección por el VIH en las personas que ya son o que pueden llegar a ser víctimas de la trata y para la atención y el tratamiento de las víctimas de la trata que están infectadas por el VIH. En septiembre de 2005 se celebrará una reunión consultiva mixta en la que se lanzará la estrategia.

### **D. Promoción de políticas y medidas de lucha contra la corrupción**

29. La Oficina siguió apoyando los esfuerzos emprendidos para aplicar la Convención contra la Corrupción. Prestó servicios de asesoramiento y asistencia técnica a más de 20 países; promovió la celebración del primer Día Internacional contra la Corrupción, e inició la preparación y difusión de publicaciones técnicas.

## 1. Asistencia técnica

30. Se siguieron ejecutando proyectos de asistencia técnica en Colombia, Indonesia, el Líbano, Mozambique, la República Islámica del Irán y Sudáfrica y se iniciaron proyectos en el Brasil, Kenya, Nigeria y Sudáfrica. Se elaboran proyectos para el Afganistán, Georgia, el Iraq, Kirguistán, Nigeria y la República Islámica del Irán y para la Autoridad Palestina. Los proyectos están centrados en la prevención y lucha contra la corrupción, entre otras cosas, mediante la elaboración y evaluación comparativa de políticas integrales en la materia, el fortalecimiento de la integridad, responsabilidad y capacidad de las instituciones de justicia penal, la promoción de la integridad en los sectores público y privado y la prevención del blanqueo del producto de la corrupción y la recuperación de activos.

## 2. Desarrollo normativo y actividades de extensión

31. Conjuntamente con el *Center for the Study of Democracy*, la Oficina organizó un curso práctico sobre medición y vigilancia de las tendencias de la corrupción y medidas de lucha e inició un proyecto conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) encaminado a promover instrumentos de lucha contra la corrupción a efectos de fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. También trabajó junto al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el PNUD en la elaboración de un manual y una biblioteca electrónica de mejores prácticas para la aplicación de la Convención contra la Corrupción.

32. En colaboración con la Asociación Internacional de Fomento de Alemania, la Oficina está redactando un comentario relativo a los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (E/CN.4/2003/65, anexo) aprobado en la Mesa Redonda de Ministros de Justicia que se celebró en La Haya los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Oficina distribuyó una publicación titulada *Acción mundial contra la corrupción: los documentos de Mérida* en la que se describen las experiencias y las buenas prácticas presentadas en las reuniones paralelas que se celebraron durante la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Oficina preparó y distribuyó la segunda edición revisada del *Compendio de instrumentos jurídicos internacionales contra la corrupción* y un documento de trabajo para el 11º Congreso titulado “Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI”. Siguió trabajando en la preparación del *Manual de las Naciones Unidas para fiscales e investigadores sobre medidas contra la corrupción* y en el proyecto de guía sobre el fortalecimiento de la integridad y la capacidad judicial. Con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Oficina preparó y distribuyó una traducción al francés del Manual de las Naciones Unidas contra la Corrupción, destinada a los funcionarios públicos.

33. El 9 de diciembre de 2004 se conmemoró el primer Día Internacional contra la Corrupción, en cumplimiento de la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003. En esa ocasión se llevaron a cabo actividades de promoción en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Viena, y en sus oficinas extrasede.

### **3. Coordinación interinstitucional**

34. La Oficina siguió promoviendo la coordinación de las actividades y la cooperación por conducto del Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, integrado por más de 20 organizaciones internacionales y regionales. Prestó servicios a las reuniones sexta y séptima del Grupo, que se centraron en la prevención y el control de la corrupción en las organizaciones internacionales y en las actividades de socorro de emergencia en casos de desastre, respectivamente.

### **E. La reforma de la justicia penal y el imperio de la ley**

35. En su calidad de custodio de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina siguió prestando asistencia con objeto de mejorar la administración de justicia penal en general, entre otras cosas, promoviendo la promoción de la protección de las víctimas y el trato humanitario de los delincuentes.

#### **Asistencia técnica**

36. Las actividades de asistencia técnica de la Oficina se centraron en el mejoramiento de las condiciones de las cárceles y del trato de los reclusos, el apoyo a las víctimas, especialmente las pertenecientes a grupos vulnerables, la seguridad urbana y la prevención del delito, y la reforma de la justicia penal en el contexto de iniciativas de consolidación de la paz después de los conflictos. Durante el período en examen se realizaron varias misiones de evaluación, entre otras cosas para evaluar a fondo las necesidades en la región del Cáucaso y en el Iraq con objeto de determinar modalidades de ejecución de proyectos y elaborar nuevos proyectos.

37. En su 14º período de sesiones la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara una resolución titulada “Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del Estado de derecho y la reforma de la justicia penal”<sup>9</sup>.

#### **a) Reforma penal**

38. La Oficina presta apoyo a la ejecución de un programa amplio de reforma penal en el Afganistán, centrado en el mejoramiento de las condiciones carcelarias, que se ha extendido de Kabul a otras provincias en que las condiciones de las cárceles siguen siendo motivo de preocupación. En el marco de un proyecto encaminado a prestar asistencia al proceso de reforma carcelaria en la República Islámica del Irán se incluirán actividades de capacitación del personal penitenciario y de fortalecimiento de la cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales para la aplicación de prácticas idóneas. Se llevaron a cabo misiones de evaluación en Etiopía y Georgia, países estos para los que se vienen elaborando proyectos.

39. En febrero de 2005 se celebró una reunión de expertos sobre respuestas eficaces al problema del VIH/SIDA en los establecimientos penitenciarios. Por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para

la coordinación, se realizó un estudio sobre la incidencia del VIH/SIDA en las cárceles de todo el mundo. Se vienen preparando un manual y un curso de capacitación para oficiales penitenciarios sobre respuestas eficaces a la propagación del VIH/SIDA en las cárceles y se pondrán a prueba en varios países.

**b) La justicia de menores y los niños en situaciones de conflicto con la ley**

40. La Oficina ejecuta proyectos en las esferas de la justicia de menores y de los niños que han entrado en conflicto con la ley en el Afganistán, Egipto, Jordania y el Líbano. Los proyectos están centrados, por ejemplo, en la situación de las niñas recluidas en instituciones cerradas, el establecimiento de servicios de atención a los jóvenes y de programas de reinserción, el fortalecimiento de las instituciones de justicia penal encargadas de atender a la situación de los niños y jóvenes y el mejoramiento de las condiciones de detención de éstos. Recientemente también se ha recibido apoyo financiero para un proyecto relativo al establecimiento de tribunales de menores en Jordania. Se vienen preparando otras actividades en esta esfera. En Colombia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, viene realizando un estudio amplio sobre el sector de la justicia de menores con objeto de elaborar un programa de asistencia técnica. En julio de 2005 se envió una misión de evaluación a la Autoridad Palestina y se viene elaborando un proyecto para prestarle apoyo en lo relativo a la reforma de la justicia de menores.

41. Actualmente la Oficina preside el grupo de coordinación sobre asesoramiento y asistencia técnica en materia de justicia de menores, establecido en cumplimiento de la resolución 1997/30 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 1997. La Oficina contribuyó al estudio práctico recientemente publicado por el Grupo acerca de la experiencia de los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de proyectos relativos a la justicia de menores y los niños que tienen problemas con la ley, titulado *Protecting the Rights of Children in Conflict with the Law*. La Oficina está coordinando la quinta reunión del Grupo, que se celebrará en Viena en septiembre de 2005 y versará sobre la reforma de la justicia de menores en los países que salen de un conflicto.

42. En cumplimiento de la resolución 57/190 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, el Secretario General inició un estudio a fondo de la cuestión de la violencia contra los niños. La Oficina participa intensamente en los aspectos del estudio relacionados con la delincuencia, la justicia de menores, la trata de niños, los niños víctimas de la violencia y cuestiones conexas.

**c) Apoyo a las víctimas**

43. Siguen ampliándose las actividades encaminadas a prestar apoyo a las víctimas, con especial hincapié en la prevención de la violencia contra la mujer y en la manera de reaccionar frente a ese fenómeno. En África se estableció un proyecto permanente de apoyo a los centros de mujeres víctimas de la violencia de dos provincias de Sudáfrica con objeto de prestar servicios a las víctimas y los sobrevivientes de la violencia. También se ejecuta un proyecto mundial encaminado a promover iniciativas prácticas de apoyo a las víctimas que presta asistencia a estructuras de apoyo no gubernamentales, atendiendo especialmente a las

necesidades de las víctimas de delitos violentos y financiando 19 proyectos en nueve países en desarrollo y países con economía en transición<sup>10</sup>.

44. En mayo de 2005 la Oficina patrocinó, conjuntamente con la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría, una reunión de expertos sobre buenas prácticas para combatir y eliminar la violencia contra la mujer, en cumplimiento de la resolución 58/185 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, en que se pidió al Secretario General que hiciera un estudio a fondo de todas las formas y manifestaciones del problema.

**d) La prevención del delito y la delincuencia urbana**

45. En el 11º Congreso se abordó la cuestión de la prevención del delito y la delincuencia urbana. En su 14º período de sesiones la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara la resolución titulada “Medidas para promover la prevención eficaz del delito”, en la que se invita a los Estados Miembros, a las entidades y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que apoyen la adopción de un enfoque más integrado para la creación de capacidad en materia de prevención del delito y justicia penal<sup>11</sup>.

46. Las actividades que realiza actualmente la Oficina para prevenir la delincuencia urbana abarcan la creación de asociaciones interinstitucionales con objeto de mejorar la situación de inseguridad que impera en las *favelas* de Río de Janeiro (Brasil) y la cooperación Sur-Sur con miras a determinar buenas prácticas para la prevención del delito en los países en desarrollo, en relación con el África meridional y la región del Caribe.

47. La Oficina también se ha propuesto, a reserva de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, aplicar experimentalmente un concepto interregional de prevención del delito mediante la creación de medios de vida sostenibles en tres ciudades de países en desarrollo. En colaboración con la Alianza de organizaciones no gubernamentales para la prevención de la delincuencia y la justicia penal, la Oficina organizará el foro regional de organizaciones no gubernamentales de Europa central y oriental sobre prevención del delito que se celebrará en Viena los días 27 y 28 de octubre de 2005, en el que se abordará la cuestión de la prevención de la delincuencia urbana en los países europeos con economía en transición.

**e) La reconstrucción después de los conflictos y el imperio de la ley**

48. La Oficina aportó sus conocimientos especializados a varias misiones de mantenimiento de la paz y actividades de reconstrucción en los países que salen de un conflicto, con miras a contrarrestar los vínculos entre el quebrantamiento de los sistemas de justicia penal, la delincuencia organizada y las prácticas corruptas, así como las posibles vinculaciones con actividades terroristas. En ese contexto, prestó apoyo para la elaboración de estrategias de control de la delincuencia y problemas conexos de drogas, prestó asistencia en materia de legislación, capacitación y fomento de la capacidad y también coadyuvó al desarrollo normativo, la reforma de la justicia y la prevención del VIH/SIDA en el Afganistán, el Iraq, la región del Cáucaso meridional, la región andina, el Asia central, el África occidental y el Oriente Medio.

49. La Oficina, que integra la red de coordinadores de los asuntos relacionados con el Estado de derecho establecida en la Sede de las Naciones Unidas, contribuyó al informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616) y hace aportaciones continuas al proceso iniciado por el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y el informe subsiguiente del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”.

#### **F. Fortalecimiento de la cooperación judicial en los planos internacional y regional**

50. La Oficina amplió la asistencia que presta a los Estados para la aplicación de las disposiciones sobre asistencia judicial recíproca y extradición de los instrumentos jurídicos internacionales contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo. En colaboración con los programas de la Unión Europea sobre gestión de fronteras y fiscalización de drogas, la Oficina organizó cursos prácticos en todos los Estados de la Comunidad de Estados Independientes y de la región del Cáucaso en materia de cooperación internacional en casos de extradición y de decomiso del producto del delito a nivel internacional. Se prestó apoyo análogo a 15 países de América del Sur y América Central, a Estados del Golfo y a la Organización de la Conferencia Islámica, así como a cuatro países del Asia oriental. Los manuales, leyes modelo y tratados modelo sobre extradición y asistencia judicial recíproca se revisaron y actualizaron o se están revisando y actualizando por completo. Prosiguió la actualización y puesta a prueba de los programas informáticos para la preparación de solicitudes de asistencia judicial recíproca elaborados por la Oficina, disponibles en cinco idiomas, con objeto de posibilitar la distribución a escala mundial a las autoridades centrales nacionales durante 2005.

### **VII. Otras actividades importantes**

#### **A. Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

51. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2004/27 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, la Oficina convocó una reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de elaborar directrices relativas a la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos que tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo de 2005<sup>12</sup>. En su 14º período de sesiones la Comisión recomendó al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”<sup>13</sup>. Las directrices, que figuran en el anexo de esa resolución, proporcionan un marco para ayudar a los Estados Miembros a proteger más a esos niños.

#### **B. Investigación y difusión de información**

52. Prosiguieron las actividades de promoción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, lo que abarca el

mantenimiento y la actualización del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<http://www.unodc.org>) y la preparación de publicaciones y material sobre proyectos de asistencia técnica y las mejores prácticas. El número más reciente de *Foro sobre el delito y la sociedad*, dedicado a las tendencias de la delincuencia, puede consultarse por la Internet en [www.unodc.org/unodc/en/crime\\_cicp\\_publications\\_forum.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crime_cicp_publications_forum.html). Un gran número de usuarios consulta la información estadística actualizada sobre la delincuencia y la justicia penal correspondiente al período 2001-2002 obtenida de más de 65 Estados Miembros por conducto del Octavo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que figura en el sitio [http://www.unodc.org/unodc/crime\\_cicp\\_survey\\_eighth.html](http://www.unodc.org/unodc/crime_cicp_survey_eighth.html).

53. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2004/32 del Consejo Económico y Social, de 21 de julio de 2004, en junio de 2005 la Oficina publicó un estudio titulado *Crime and Development in Africa* (La delincuencia y el desarrollo en África), en el que se ofrece un panorama general de la situación de inseguridad que reina en ese continente y se trata de determinar lo que podría hacer la comunidad internacional para que fuera más seguro. El estudio abarca una variedad de actividades delictivas en los planos nacional e internacional, entre ellas el blanqueo de capitales, la corrupción, la trata de personas, el narcotráfico y la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, así como las vinculaciones de esas actividades con el establecimiento de milicias formadas por niños en África. En cumplimiento de la resolución 59/159 de la Asamblea General, y en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, se reunieron proyectos de texto para la preparación de una publicación actualizada sobre las tendencias delictivas mundiales y se distribuyeron a los participantes en el 11º Congreso y en el 14º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

54. La Oficina cuenta con una base de datos de diversas fuentes sobre tendencias de la trata de personas que contiene un gran caudal de información para el análisis de las tendencias mundiales. Se concluyeron los manuales de capacitación en la lucha contra la trata para los profesionales de la justicia penal de Benin, Nigeria, el Togo y Viet Nam. Se están preparando manuales para Colombia y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y una colección de instrumentos sobre buenas prácticas. Se seleccionaron entidades asociadas de cooperación no gubernamentales de 45 países para la difusión de anuncios públicos en relación con la trata de personas.

55. Muy pronto la Oficina pondrá fin a la preparación de un manual sobre medidas no privativas de la libertad y de otro manual sobre justicia restaurativa. También se prepara una guía de buenas prácticas en la lucha contra el secuestro y un manual de capacitación para oficiales de policía sobre respuestas eficaces a la violencia contra la mujer.

56. En 2005 se concluirá la versión revisada y actualizada de la *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*.

### C. Coordinación y cooperación

57. La Oficina siguió coordinando las actividades de los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Durante el 14º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal la red organizó un seminario sobre el tema “Modalidades de trabajo y resultados sustantivos: informe sobre los seminarios y las reuniones auxiliares del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, que fue coordinado por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Además, los institutos celebraron su reunión anual de coordinación en Courmayeur (Italia) en diciembre de 2004, con ocasión de la Conferencia Internacional sobre la Delincuencia Organizada y los Desastres Humanitarios. La reunión fue organizada conjuntamente con el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional. Se sostuvieron estrechos contactos bilaterales con los miembros de la red del Programa, especialmente con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, que está abocado a la ejecución de varios proyectos en el marco de los programas mundiales de la Oficina. Los institutos participaron intensamente en la preparación y organización de los seminarios del 11º Congreso.

58. La Oficina participa en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. En su primer período ordinario de sesiones de 2004 la Junta refrendó un paquete de medidas orientadas a consolidar una respuesta efectiva y común de todo el sistema a la delincuencia transnacional (véase E/2005/63, capítulo V). Ya se ha adoptado la mayoría de las medidas, enunciadas en una nota que se presentó a la Junta, titulada “La delincuencia organizada y la corrupción son amenazas para la seguridad y el desarrollo: función del sistema de las Naciones Unidas”, entre ellas, la incorporación de las cuestiones relacionadas con la delincuencia y la corrupción en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países. Se reunió información detallada del sistema de las Naciones Unidas y ajena a él sobre a) las vinculaciones entre los conflictos en curso y la delincuencia organizada, b) programas de colaboración interinstitucional para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes, en atención, entre otras cosas, al problema de la vulnerabilidad de las víctimas de la trata al VIH/SIDA, c) el problema de la participación de la delincuencia organizada en el tráfico de una variedad de productos ilícitos y la reacción consiguiente del sistema de las Naciones Unidas, y d) una evaluación mundial de la incidencia del VIH/SIDA en las cárceles. Se formularon recomendaciones para la labor futura del sistema de las Naciones Unidas en relación con cada una de esas cuestiones. También se formuló y se viene ejecutando un plan de acción conjunta a largo plazo para poner coto a la delincuencia transnacional.

59. La Oficina participa también en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sigue procurando coordinar eficazmente sus actividades con las demás entidades competentes. Es miembro del Grupo de Tareas del Proyecto del Milenio sobre la Pobreza y el Crecimiento Económico, que aborda cuestiones intersectoriales como los derechos humanos, la buena gobernanza, las drogas y la delincuencia. Asimismo, forma parte de la red de coordinadores de los asuntos relacionados con el Estado de derecho, que coordina la comunicación y las

actividades de 11 departamentos y organismos abocados a iniciativas judiciales, correccionales y demás iniciativas relacionadas con el imperio de la ley en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los países que salen de un conflicto. Por otra parte, la Oficina ha establecido una estrecha relación de colaboración con la ONUDI en materia de investigaciones relacionadas con la corrupción y de cooperación técnica, y también colabora con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en el estudio de las tendencias de la delincuencia urbana y con la Comisión Económica para Europa en la elaboración de instrumentos estadísticos. Sigue coordinando sus actividades en la esfera de los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia de menores, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el contexto de su Programa para el Iraq, la Oficina actúa en estrecha colaboración con el Fondo Fiduciario para el Iraq, establecido por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a efectos de garantizar la ejecución coordinada de las actividades de los proyectos.

### **VIII. Movilización de recursos**

60. La base de donantes del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal se ha seguido ampliando y diversificando. Entre enero de 2004 y junio de 2005 las contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal ascendieron, en total, a 27.825.478 dólares, lo que entraña un aumento de 13.626.894 dólares, es decir, el 104%, respecto del mismo período del año anterior (véase A/59/205 y el anexo del presente informe). De esa cifra, 26.174.054 dólares, es decir, más del 94%, se destinaron a actividades específicas. Si bien el aumento del volumen de las contribuciones para financiar la ampliación de los mandatos y las actividades conexas de cooperación técnica constituye una tendencia positiva, es necesario lograr que aumenten proporcionalmente los fondos para fines generales con objeto de proporcionar la infraestructura básica de apoyo a la ejecución de las actividades de cooperación técnica y dar más flexibilidad al Programa para atender al número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica de los países necesitados.

61. Reconociendo la importancia que reviste el Fondo en lo que respecta a atender a las necesidades de los Estados Miembros, la Asamblea General reiteró su llamamiento a todos los Estados, más recientemente en su resolución 59/159, para que prestaran apoyo a las actividades operacionales del Programa haciendo contribuciones voluntarias al Fondo. Por otra parte, en su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, la Asamblea decidió que, hasta que la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional determinara otra cosa, la cuenta a que se hacía referencia en el artículo 30 de la Convención sería administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En su resolución 58/4, de 31 de octubre de 2003, la Asamblea decidió que, hasta que la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción determinara otra cosa, la cuenta a que se hacía referencia en el artículo 62 de la Convención también sería administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

## IX. Medidas adoptadas por los Estados Miembros

62. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 59/155, 59/157 y 59/159, todas ellas de 20 de diciembre de 2004, diversos países facilitaron información pertinente<sup>14</sup>, entre otras cosas, sobre la evolución del proceso de ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada<sup>15</sup>, sus Protocolos<sup>16</sup> y la Convención contra la Corrupción<sup>17</sup>. Algunos países informaron de sus esfuerzos y progresos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, incluida la promulgación o revisión de leyes en consonancia con las disposiciones de esos instrumentos jurídicos<sup>18</sup>. Varios Estados informaron del establecimiento de oficinas y organismos especializados en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional<sup>19</sup> y la corrupción<sup>20</sup>, así como de los planes de acción, estrategias y programas que habían iniciado con objeto de crear o fortalecer la capacidad nacional para hacer frente a la amenaza de la delincuencia organizada transnacional<sup>21</sup>, lo que incluye la trata de personas, el tráfico de migrantes y la corrupción<sup>22</sup>. Algunos Estados indicaron que habían concertado acuerdos bilaterales y multilaterales con objeto de facilitar la cooperación internacional en materia de extradición y asistencia judicial recíproca entre los organismos encargados de la aplicación de la ley<sup>23</sup>. Otros informaron de las medidas que habían adoptado para sensibilizar y prestar asistencia técnica a otros países en relación con la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos<sup>24</sup> y la Convención contra la Corrupción<sup>25</sup>. En varias respuestas se reconoció la importancia de la asistencia técnica prestada a los países para la ratificación y aplicación de esos instrumentos.

## X. Conclusiones y recomendaciones

63. El sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas constituye una oportunidad propicia para que los Estados Miembros respondan a los llamamientos internacionales encaminados a establecer una asociación más firme y enérgica contra el terrorismo, las drogas, la delincuencia organizada y la corrupción adoptando más medidas para atender a las necesidades de los Estados en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Eso abarcaría, entre otras cosas, considerar los recursos de que dispone el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para abordar con eficacia los mandatos más amplios que habrán de cumplirse, especialmente los relativos a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción, que probablemente entrará en vigor a fines de 2005, la promoción de la ratificación de los instrumentos universales contra el terrorismo y las cuestiones relacionadas con la promoción y aplicación de las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal.

64. En consecuencia, la Asamblea tal vez desee examinar las siguientes cuestiones y adoptar decisiones al respecto:

a) Instar a los Estados Miembros a que ratifiquen los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo internacional, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y la Convención contra la Corrupción, o se adhieran a éstos, con objeto de garantizar su plena aplicación, incluso aprovechando, según

proceda, los servicios de que se dispone con ese fin en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Reafirmar la alta prioridad del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo que respecta al aumento de la cooperación técnica y la prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarles a hacer frente a los retos planteados por la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal, incluso en el contexto de las actividades de reconstrucción después de los conflictos;

c) Invitar a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones financieras internacionales y el sector privado a que hagan contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, o aumenten apreciablemente las que ya hacen, con miras a facultar al Programa para atender a la demanda cada vez mayor de asistencia técnica y poder ampliar su repercusión y alcance, incluso sobre el terreno, así como para promover una participación más intensa y un mayor interés de todo el sistema de las Naciones Unidas en sus actividades.

#### Notas

- <sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 10* (E/2005/30).
- <sup>2</sup> A/CONF.203/18, cap. I, resolución 1.
- <sup>3</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 10* (E/2005/30), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II.
- <sup>4</sup> CTOC/COP/2004/6 y Corr.1.
- <sup>5</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 10* (E/2005/30), cap. I, secc. A, proyectos de resolución I, III y IV.
- <sup>6</sup> *Ibid.*, proyecto de resolución V.
- <sup>7</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 56/123, 56/261, 57/173, 58/81, 58/136, 58/140, 59/153 y 59/159, la resolución 2002/19 del Consejo Económico y Social y la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad.
- <sup>8</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 10* (E/2005/30), cap. I, secc. A, proyecto de resolución VI.
- <sup>9</sup> *Ibid.*, secc. B, proyecto de resolución II.
- <sup>10</sup> India, Indonesia, México, el Pakistán, la República de Moldova, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania y Uganda.
- <sup>11</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 10* (E/2005/30), cap. I, secc. B, proyecto de resolución III.
- <sup>12</sup> En su resolución 2004/27 el Consejo Económico y Social pidió al Grupo Intergubernamental de Expertos que en su reunión tuviera en cuenta todo material pertinente, incluidas las directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos elaboradas por la Oficina Internacional de los Derechos del Niño, que figuraban en el anexo de la resolución. El Consejo invitó al 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a que, en el marco del tema sustantivo titulado "Puesta en práctica de la normativa: 50 años del

establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal”, durante el seminario sobre potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa, y durante las reuniones auxiliares de organizaciones no gubernamentales y profesionales, tomara en consideración y examinará la cuestión de las directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos, e invitó al grupo intergubernamental de expertos a que tuviera en cuenta, en su labor, los resultados de ese examen. Las deliberaciones y recomendaciones del Congreso sobre esos temas figuran en el documento A/CONF.203/18, cap.V, secc. E, y cap. VI, seccs. B y C.

- <sup>13</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 10 (E/2005/30)*, cap. I, secc. B, proyecto de resolución I.
- <sup>14</sup> Australia, Austria, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Grecia, Hungría, el Japón, Kuwait, Letonia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, los Países Bajos, el Pakistán, el Perú, Portugal, Qatar, la República Checa, Serbia y Montenegro y Turquía.
- <sup>15</sup> Austria, El Salvador, Letonia, Marruecos, los Países Bajos, Portugal, Serbia y Montenegro y Turquía habían ratificado la Convención.
- <sup>16</sup> Letonia había ratificado los tres Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada, en tanto que Portugal había ratificado el Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico de migrantes, y procuraba ratificar el Protocolo sobre las armas de fuego. Australia informó de las gestiones que realizaba para ratificar el Protocolo sobre las armas de fuego. Austria indicó que en esos momentos estaba por ratificar el Protocolo contra la trata de personas. Los Países Bajos habían ratificado el Protocolo sobre las armas de fuego y estaban por ratificar los otros dos Protocolos. Hungría, Marruecos y la República Checa indicaron que los Protocolos optativos se estaban debatiendo y examinando con miras a ratificarlos.
- <sup>17</sup> El Salvador, Hungría, Mauricio y México habían ratificado la Convención, en tanto que Australia, Austria, Eslovenia, España, Letonia, Malta, Marruecos, los Países Bajos, el Pakistán, Portugal, Qatar y la República Checa hacían gestiones para ratificarla.
- <sup>18</sup> Australia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Letonia, Mauricio, el Pakistán, la República Checa y Turquía.
- <sup>19</sup> Letonia, Marruecos y Turquía.
- <sup>20</sup> Eslovenia y el Pakistán.
- <sup>21</sup> Grecia y Hungría.
- <sup>22</sup> Eslovenia, Hungría, Letonia, Mauricio, el Pakistán y la República Checa.
- <sup>23</sup> Australia, El Salvador, Eslovenia, Hungría, los Países Bajos y Turquía.
- <sup>24</sup> Australia y el Japón.
- <sup>25</sup> Eslovenia, el Pakistán y la República Checa.

## Anexo

## Contribuciones y promesas de contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Enero de 2004 a junio de 2005

(en dólares EE.UU.)

<i>Pais/entidad</i>	<i>Cuantía total prometida</i>
Alemania	928.975
Australia	579.675
Austria	150.061
Bélgica	409.881
Brasil	947.720
Canadá	1.114.884
Chile	1.000
Croacia	1.000
Dinamarca	546.701
Estados Unidos de América	3.372.011
Francia	586.372
Grecia	135.000
Hungría	69.477
India	6.000
Italia	10.800.579
Madagascar	4.806
Marruecos	2.000
Noruega	972.712
Qatar	5.000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3.070.018
República Checa	117.449
República de Corea	20.000
Suecia	2.610.656
Suiza	1.241.963
Túnez	2.452
Turquía	100.000
Venezuela	4.084
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	25.000
<b>Total</b>	<b>27.825.478</b>